

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
OFICINA EN BUENOS AIRES



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 03/2013

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CABLEADO, SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE
ACCESO AL CONOCIMIENTO (NAC)



CONVENIO OEI- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS. ACTA N°1, ENMIENDA N°1

BUENOS AIRES – Junio de 2013



Ministerio de
**Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

LLAMADO A LICITACION

INTRODUCCION

País: Argentina

Proyecto: Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada

Licitación: Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC).

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013

1. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta 1 y Enmienda 1 para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la implementación del Programa Argentina Conectada.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la contratación que se detalla a continuación, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del Documento de Licitación (DDL):

Lote	Cantidad	Descripción
1	30	Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC) según Anexo 3 Especificaciones Técnicas.

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: licitaoei@oei.org.ar, y contra pago de una suma no reembolsable de pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$3.500.-) por cada juego, depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 3405/0 del Banco Santander Río de Buenos Aires, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía

será del tres por ciento (3%) del valor total de la Oferta.

4. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en:
- a) En la página WEB de la OEI: www.oei.org.ar
 - b) Solicitándolos por correo electrónico a la siguiente dirección: licitaoei@oei.org.ar

5. Los Licitantes deberán cotizar la totalidad del lote. Así mismo, el lote podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un Licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurándose a los adjudicatarios del lote N° 1 la adquisición de un mínimo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de los bienes del lote.

5. Cronograma de la Licitación:

Proceso de Adquisición	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 18/06/2013		-	-
Recepción de consultas vía correo electrónico	18/06/2013	28/06/2013	hasta las 16:00 hs	licitaoei@oei.org.ar
Respuestas a consultas vía correo electrónico	18/06/2013	05/07/2013		licitaoei@oei.org.ar
Preparación de Propuestas	18/06/2013	15/07/2013	-	-
Recepción de Propuestas(*)	15/07/2013		hasta las 11:00 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A (CP C1061ABD)
Acto de Apertura	15/07/2013		A las 11:30 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A (CP C1061ABD)

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

INDICE

INDICE	4
GLOSARIO	5
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)	6
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	23
C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION	32
D- INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION	33
E- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES	34
ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO	37
ANEXO 2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS - PLAN DE ENTREGAS	40
ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS	41
ANEXO 4 - FORMULARIOS TIPO	68
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	68
4.2 LISTA DE PRECIOS	69
4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA	70
4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	71
4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA	72
4.6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	73
4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA	74
4.8 MODELO DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS	75
4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA	76
4.10 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA	77
4.11 FORMATO DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE	78

GLOSARIO

Adjudicación	Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas para Selección presentado por la Comisión Evaluadora: (i) notifica al Adjudicatario que su propuesta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás Proponentes.
Adjudicatario	Oferente al que como resultado del proceso de selección, se le adjudica el Contrato y es invitada a suscribir el mismo.
MPF	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Comité de Evaluación	Unidad (grupo de personas) responsable de convocar, recibir y evaluar las propuestas para la contratación del objeto de la Licitación conformado por miembros del Organismo y de la OEI, que elevan el informe y las recomendaciones de contratación correspondientes.
Condiciones Especiales Licitación (CEL)	Parte pertinente del pliego que rige las pautas de cada contratación, estableciendo el servicio, provisión u obra a contratar por la OEI y las características y especificaciones técnicas, modalidad, plazo, lugar de entrega, etc. Sera de utilización obligatoria cuando las características de la contratación así lo requieran.
Condiciones Generales Licitación (CGL)	Son las normas del "Régimen General de Contrataciones de la OEI" aplicables a la Licitación, a sus oferentes y adjudicatarios.
Contratación	Toda compra o adquisición de bienes, materiales, mercadería, insumos, provisiones y locaciones de bienes, obras o servicios y demás suministros necesarios para el desarrollo de la actividad del contratante.
Contrato	Instrumento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para la ejecución del suministro, servicio u obra objeto de la Licitación.
DDJJ	Declaración Jurada
DDL	Documentos de Licitación
Días	Días corridos, salvo expresa mención de que son hábiles o habilitación formal y comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.
Medio Fehaciente	Notificación que, a los fines de producir efectos jurídicos, deberá cursarse por carta documento, telegrama, notificación personal o medio electrónico con protocolo de autenticidad.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura Oficina Buenos Aires
Oferente o Proponente	Persona Física o Jurídica que presenta su propuesta para la realización del objeto de la Licitación.
Oferta	Conjunto de documentos presentados por el Oferente en la Licitación
Organismo	Corresponde a la unidad que solicita la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras en el marco de un convenio con la OEI para la administración de los fondos
Por correo electrónico	En estos documentos de adquisición el término "por correo electrónico" significa una comunicación con prueba de recepción a licitaoei@oei.org.ar .
Protesta	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de la Licitación.
UTE / Asociación	Unión Transitoria de Empresas

A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Específicas o Particulares de la Licitación (CEL).

En caso de divergencias entre las normas contenidas en Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, prevalecerán las consignadas en las Condiciones Particulares.

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

1.1 OEI (en adelante denominada indistintamente el "Comprador" u OEI), actuando por cuenta y en nombre del Organismo indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

1.2 El Organismo, representado por la Organización de Estados Iberoamericanos, (en adelante denominado el "Organismo") ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Organismo.

CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles

2.1 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.

2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

2.3 No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

3.1 El Licitante/Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

4.1 Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Particulares y Generales, Anexos, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta, que no reúna los requisitos exigidos para la misma, asumirá el costo y riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta, salvo que se refiriera a defectos subsanables, lo que deberá ser notificado por la 7OEI.

4.2 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración sobre los requisitos y documentos de licitación podrá solicitarla a la OEI por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por la OEI en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los DDL.

4.3 La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

4.4 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

4.5 Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

4.6 El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los DDL, en cuyo caso todos los Oferentes, que hayan presentado sus ofertas con anterioridad, quedaran sujetos al nuevo plazo, el cual será debidamente notificado por la OEI.-

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

5.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para a los efectos de la interpretación de la oferta.

5.2 La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

- a.- El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b.- Pruebas documentadas, de la conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Oferente es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c.- Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d.- Una garantía de mantenimiento de oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e.- Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

5.3 El Licitante llenará el Formulario de Presentación de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes y/o servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La oferta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la OEI. La oferta deberá incluir un detalle de la garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos.

5.4 A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL) no se considerarán ofertas alternativas.

5.5 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta se cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5.7 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

5.9 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

5.10 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

5.11 Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo

contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

5.12 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- (b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
- (c) En Euros

5.13 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

5.14 El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada en cada página por el representante legal del oferente, o apoderado con facultades suficientes, o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

5.15 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie de cada página. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del Comité de Evaluación resulten meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de hasta setenta y dos (72) horas al Oferente para su adecuación a las formalidades requeridas.

5.16 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

5.17 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

5.18 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL

(b) Llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.

(c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".

5.19 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.18 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes

6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

6.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

6.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

6.3.1- el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;

6.3.2- el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

6.3.3- el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesitan para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes y Servicios.

7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

7.2 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- (a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y/o servicios.
- (b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y una descripción completa de las características del servicio que ofrece, su forma de provisión y detalle sobre la seguridad en la provisión de los repuestos y mano de obra.
- (c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

7.3 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

7.4 El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

8.1 De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en moneda Nacional, o en la moneda estipulada en CEL y deberá:

- (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u

otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
- (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta,
o
- (b) Sí el Licitante ganador
 - i. no firma el Contrato.
 - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por e-mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que

accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Extinguido el plazo de Mantenimiento de la oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por medio fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente por el mismo lapso de tiempo.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

10.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

10.3 Toda oferta que reciba la OEI después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

10.4 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

10.8 La presentación de la Oferta no generará, para el Proveedor, ningún derecho frente a la OEI.

10.9 La OEI podrá establecer que se oferten productos de marcas o métodos de prestación de servicios determinados.

10.10 Si OEI requiriere muestras, los Oferentes deberán presentarlas de conformidad a lo requerido en las CEL.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas

12.1 Se conformará un Comité de Evaluación por miembros de la OEI y del Organismo, denominado, en adelante, el Comité.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comité podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comité. La solicitud de aclaración por el Comité y la respuesta deberá ser realizada por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comité en la evaluación de las ofertas. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comité se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los DDL es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la OEI y el Organismo o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, el Comité podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los DDL, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u

omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los DDL, el Comité corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

12.7 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

12.8 El Comité examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

12.9 El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Carta de Presentación de la Propuesta;
- (b) Lista de Precios y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

12.11 El Comité de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Solicitud de propuesta han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comité establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, la oferta será rechazada.

12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente

a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

12.14 El Comité comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los DDL.

12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y en los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el apartado C de los DDL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

12.16 En la evaluación de las ofertas, el Comité excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.

12.17 La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y/o servicios y, en el caso de los bienes y/o servicios ofrecidos desde el exterior, incluirán todos los gastos y costos hasta el lugar de destino convenido.

12.18 Al evaluar la oferta, el Comité tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
- (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
- (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los DDL.
- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o

(h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.

12.19 Estos DDL según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comité adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

12.20 El Comité podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL.

CLAUSULA 13. Comunicación con la OEI

13.1 Ningún Licitante se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar a la OEI con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

13.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones de la OEI y del Comité en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación

14.1 El silencio de la OEI respecto de las Ofertas, Presupuestos o Propuestas presentadas, no será entendido en ningún caso como aceptación de las mismas.-

El Comité evaluará en forma conjunta o diferenciada, el precio cotizado, la calidad de los productos ofrecidos o del servicio u obra a realizar, los alcances ofrecidos y cualquier otro rubro que, a su exclusiva opinión, resulte de interés relevante a los fines de la selección.-

14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comité considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.4 La OEI, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

14.5 La OEI se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin

que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

14.6. La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado
- (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

14.7 La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, notificará por escrito a los Licitantes la pre- adjudicación del contrato.

14.8 Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

14.9 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

14.10 El Licitante seleccionado tendrá un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato a la OEI en tres (3) copias, los que deberán estar suscripto por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, cuyas firmas deberán estar certificadas ante escribano público.-

14.11 Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

14.12 Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

14.13 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

14.14 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptado por OEI.-

14.15 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la su cláusula 14.12 o la subcláusula 14.10 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso la OEI podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda mejor puntuada, o llamar a una nueva licitación.

14.16 El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta.

14.17 El Adjudicatario deberá ejecutar el contrato, de conformidad con las pautas emergentes de los documentos que rigen la Contratación.

Las obligaciones emergentes de la Contratación no podrán ser transferidas o cedidas por el Adjudicatario, salvo que medie previa autorización por escrito de OEI.

14.18 Las muestras presentadas por quien resulte Adjudicatario, quedarán en su caso en poder de la OEI a fin de ser cotejadas con los bienes que serán provistos por éste, salvo que la OEI, atento el valor o las características de las muestras, estableciera lo contrario.

14.19 Las muestras presentadas por quienes no hubiesen resultado adjudicatarios serán reintegradas, si así lo requiere el oferente, dentro de los diez (10) días de haberse determinado la adjudicación, cuando las características de las mismas lo permitiesen o su valor lo justificare, plazo luego del cual podrán ser archivadas o destruidas según el caso, sin que exista obligación de la OEI de restituir las mismas, ni de responder por daños o deterioros.-

14.20 Extinguido el plazo de Mantenimiento de la Oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por Medio Fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente.

14.21 El Contrato entre el OEI y el Adjudicatario sólo se entenderá formalizado a partir del momento en que el vínculo se perfeccionó, sea porque OEI notificó al Adjudicatario por medio fehaciente o porque se signó el pertinente instrumento contractual. Recién a partir de ese momento se generarán derechos y obligaciones para las partes.

CLAUSULA 15 Obligaciones del Adjudicatario

15.1 Laborales – Previsionales: El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a OEI, Organismo y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Organismo.

15.2 Seguros: El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

a) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal

que resulte de aplicación.

b) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia que se encuentra afectado a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

c) Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso. Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

NOTA: Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la OEI, cuyo texto transcribimos a continuación:_(Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

CLAUSULA 16 Corrupción o prácticas fraudulentas

16.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de solicitud de propuesta licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- (a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.

- (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

16.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
(b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

CLAUSULA 17. Sobre las aclaraciones y protestas

17.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

17.2 Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

17.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte de OEI del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

17.4 No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

17.5 En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 17.6.

17.6 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, al Comité Regional de Adquisiciones. Las protestas sólo pueden ser presentadas por los Oferentes y no se permiten subrogaciones de personería.

CLAUSULA 18: Penalidades:

18.1 El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

18.2 Cuando el Adjudicatario no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, la OEI podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en el mismo y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al Adjudicatario por medio fehaciente. En caso que el Adjudicatario no cumpla con los términos de la intimación, OEI podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y el Organismo.

18.3 Los incumplimientos de los Oferentes, Adjudicatarios y/o proveedores, los cuales se registrarán en el Registro de Antecedentes de Proveedores de la OEI, serán evaluados en oportunidad de Contrataciones futuras, pudiendo dar lugar a que no se curse invitación o no se considere la Oferta de la firma o proveedor de que se trate.

B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CEL, que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso. Que se halle mencionada se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada por la CEL que se enuncia.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

CGL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento según los documentos descritos en la OEI BUE LPN 03/2013.

Lote	Cantidad	Descripción
1	30	Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC).

CGL 1.2 Este Programa se financiará con recursos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Acta Complementaria N°1 Enmienda N°1 del Convenio Marco suscriptos en ambas partes.

CGL 4.1 El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. **antes de presentar su oferta**, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CGL 4.2 Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: licitaoei@oei.org.ar, asunto: "Consulta LPN 03/2013"

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los DDL dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, hasta el 15 de julio de 2013 a las 11hs.

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación con indicación de los e-mails de contactos de cada Adquirente del Pliego. La compra del Pliego se registrará informándola al e-mail arriba indicado,

acompañando el comprobante del depósito en formato digital y el formulario de “Información Básica del Oferente” según modelo del anexo 4.11. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole. Se recomienda indicar más de un mail de contacto, ya que la comunicación efectuada al mail genera obligaciones, aunque el destinatario del mail esté ausente, con casilla insuficiente para recibir documentos (recomendamos un mínimo de 5 MB para adjuntos)

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

A) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la CLAUSULA 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.4.
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- e. Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados. No se pueden presentar empresas con menor antigüedad.
- f. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.7.
- g. Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a elementos vendidos que involucren equipamiento de índole similar al objeto de la licitación.
 - Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser

consultados y fecha de realización;

- Descripción de los servicios suministrados a cada una de las empresas listadas.
- h. Declaración Jurada donde conste la cantidad de NACs que podrá instalar, en los plazos establecidos en el pliego y especificaciones técnicas, conforme al modelo del Anexo 4.9 Capacidad Técnica y Logística.
- i. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
 - ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
 - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
 - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
 - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

- (a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto i) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.
- (b) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.

- (c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- (d) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.

B) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
 - Razón Social del Licitante.
 - Declaración de lotes cotizados (alcance de los precios).
- b. Descripción técnica de los servicios ofertados
- c. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- d. Documentación técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del Pliego de los productos ofertados.
- e. Certificaciones de Calidad obtenidas;
- f. Antecedentes y referencias de provisiones similares, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
- g. Cronogramas de Entrega.
- h. Soporte digital conteniendo:
 - (a) Descripción técnica de los servicios ofertados
 - (b) Declaración de cumplimiento punto por punto
 - (c) Documentación técnica
- i. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el “Licitante” considere útil y

apropiada para la evaluación de su propuesta.

C) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.
- c. Cronograma de Entregas, presentada de conformidad con el Anexo 4.3
- d. Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- e. Soporte digital conteniendo:
 - Lista de Precios
 - Cronograma de Entregas
- f. Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

CGL 5.4 Se aceptarán ofertas alternativas, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CGL 5.5

- a) El Licitante deberá cotizar el lote solicitado conforme al Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- b) El Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:
 - (i.) Valores unitarios y totales que componen cada lote, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
 - (ii.) El precio total por lote será igual a la cantidad de servicios ofrecidos multiplicada por el precio unitario. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos que deberían pagarse en una licitación nacional sin aplicación del régimen OEI. Al momento de la adjudicación se le informará sobre la situación tributaria aplicable.
 - (iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo

sin cargo alguno.

CGL 5.7 NO APLICA.

CGL 5.10 El precio cotizado será fijo.

CGL 5.11 Los Licitantes deberán cotizar la totalidad del lote.

CGL 5.12 La moneda de cotización es Pesos de la República Argentina. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos y será en esta moneda en la que la OEI pagará.

CGL 5.18

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en
Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina**

b) El original y la copia de la oferta, junto con cada soporte digital serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "ORIGINAL" y "COPIA". Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

*“No abrir antes de las 11:30 hs del día 15 de julio de 2013
OEI BUE LPN 03/2013
Nombre de la Empresa”*

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

CGL 7.2 b) NO APLICA

CGL 7.4 El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL Lista de bienes y servicios y Plan de Entregas

CGL 8.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del TRES POR CIENTO (3%) del valor total ofertado.

En el caso en el que el Licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser por el total de la suma de los lotes cotizados.

Si se cotizara con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

CGL 8.2 La garantía se constituirá en Pesos Argentinos de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la

República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

En remplazo de ese certificado, se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

CGL 9.1 El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

CGL 10.1 La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día 15 de JULIO de 2013 a las 11 horas de Buenos Aires.

CGL 10.10 Muestras: NO APLICA

CGL 11.1 Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 15 de JULIO de 2013 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CGL 12.13 NO APLICA

CGL 12.16 A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final por lote con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

CGL 12.17 / 12.18 La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, incluyendo los correspondientes a "Servicio Técnico" y/o Garantía.

CGL 12.19 La adjudicación se hará por uno o varios lotes a más de un Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según la capacidad financiera, de producción y/o entrega. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.

CGL 12.20 El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar al primero/los primeros Oferentes por Precio si pueden absorber la cantidad total del Lote y en caso contrario podrá pedir mejora de precios para igualar el mejor precio ofrecido a aquellos cuya diferencia no sea superior al VEINTE POR CIENTO (20%).

CGL 13 Bajo ninguna circunstancia se aceptará consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Organismo. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a licitaoei@oei.org.ar con el asunto: "CONSULTAS LPN 03/2013"

CGL 14.4 El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) la cantidad de los bienes a adquirir sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.

El incremento o reducción podrá darse para todo el lote o para ítems dentro del lote. La ampliación podrá darse incluso en forma posterior a la adjudicación mientras duren los efectos del contrato.

CGL 14.12 / 14.13 / 14.14 Dentro de los DIEZ (10) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó
- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
 - i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
 - ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
 - iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
 - iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

Tal como en el caso de la garantía de mantenimiento, en remplazo de este certificado se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

La garantía deberá estar expresada en dólares estadounidenses. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CGL 14.16 Forma de Pago: se realizará un anticipo correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto

total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días de la aceptación formal de la misma y la factura o recibo correspondiente. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la recepción del Acta de Certificación de Servicios emitida aprobada por el Ministerio por Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC) instalado. Dada la distinta interpretación fiscal sobre la gravabilidad con IVA del Anticipo Financiero, las empresas podrán facturar el anticipo financiero o emitir un recibo por el mismo. En el primer caso en cada facturación parcial lo harán por el 80% del total de ese hito, ya que el 20% fue ya facturado. En el caso de los que emitan recibo, la factura será por el 100% del hito y discriminarán en el recibo la retención del 20% por el recibo anterior.

El adjudicatario podrá optar por dos opciones para el cobro de la obra y/o servicio:

- Cheque no a la orden. Los cheques que superen el monto de pesos cuarenta y nueve mil (\$49.000.-) no podrán ser cobrados por ventanilla y se deberá depositarlo en una cuenta del adjudicatario.
- Transferencia Bancaria: De optar por esta opción deberá presentar junto con la primera factura la declaración jurada de transferencia bancaria completa.
- Por los nuevos lineamientos del BCRA (Banco Central de la República Argentina), a partir del 18/03 entrará en vigencia una nueva norma que establece que las personas físicas NO podrán cobrar en efectivo una suma mayor a \$50.000 (Pesos cincuenta mil) un mismo día. Ya sea, en el mismo banco o en otra entidad. El tope es diario.

C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes y servicios ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad de:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.
- Realizar demostraciones sobre las muestras solicitadas.

Los Licitantes deberán cotizar la totalidad del lote. Así mismo, el lote podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un Licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurándose a los adjudicatarios del lote N° 1 la adquisición de un mínimo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de los bienes del lote.

Proceso de mejora de Precios:

El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al VEINTE POR CIENTO (20%).

D- INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION

1.- RECEPCIÓN PROVISORIA:

Se considerara como acta de recepción provisoria a la notificación de finalización de tareas acompañada de la documentación de instalación del NACs, diagramas de conexonado de datos, diagrama eléctrico, fotos de la instalación, Acta de Aceptación NAC, Listado de equipos instalados por posición y locación; y los documentos firmados por el/los responsables de los locales de cada Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC) por parte del adjudicatario al Ministerio y a la OEI.

2.-RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Recibida la notificación de tareas por Núcleo de Acceso al Conocimiento, deberá dentro los 10 (diez) días hábiles emitir el acta de Certificación de Servicios o rechazar la misma, en cuyo caso el Adjudicatario procederá a subsanar las observaciones realizadas, a los efectos de obtener la conformidad y la aprobación del Acta de Certificación y proceder a la presentación del Acta ante el Ministerio de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

La entrega de cada instalación se entenderá como cumplida cuando el adjudicatario presente el Acta de Certificación correspondientes ante el Ministerio y habilitará al Adjudicatario a presentar la factura correspondiente, en un todo de acuerdo a los valores detallados en la Orden de Compra/Contrato.

La entrega de cada instalación se entenderá como cumplida cuando el adjudicatario presente el Acta de Certificación correspondientes ante el Ministerio y habilitará al Adjudicatario a presentar la factura correspondiente, en un todo de acuerdo a los valores detallados en la Orden de Compra/Contrato.

E- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN GENERAL: Los oferentes y/o contratantes deberán observar las disposiciones del presente Pliego y sus documentos anexos, en todas las etapas del proceso licitatorio, de negociación y ejecución contractual. En su defecto, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

E.1 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Se operará en los casos que exista un desistimiento del oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicado, se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo Contrato. En este último caso, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta propuesta y, podrá adjudicar la licitación al oferente calificado en segundo lugar.

E.2 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo en este último supuesto, la pérdida proporcional al incumplimiento operado. En tal caso, el procedimiento será el estipulado en el contrato.

E.3 ENTREGA DE BIENES: Si el Proveedor no suministrara los bienes en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Pliego de la Licitación y sus documentos y Anexos, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de daños y perjuicios, una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) por día del precio total de los bienes demorados o no suministrados, hasta que la entrega se haga efectiva.

E.4 SERVICIO TÉCNICO: Si el proveedor incumpliera esta obligación en los plazos indicados en las “Especificaciones Técnicas” del presente pliego, se hará pasible de una multa diaria del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor cotizado en concepto de servicio técnico sobre el bien que requiera de dicho servicio. La multa se computará hasta que la prestación requerida se haga efectiva y se deducirá de las facturas pendientes de pago y/o de las posteriores. Antes de procederse al pago de cada factura mensual porcentual, el comprador verificara el cumplimiento a la fecha del servicio y solo procederá a efectivizar el pago correspondiente constatado dicho cumplimiento en tiempo y forma.

E.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: El adjudicatario deberá responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes ante el requerimiento del usuario de los mismos o del Comprador, de acuerdo a la modalidad

establecida en las "Especificaciones Técnicas". Si no lo hiciera se podrá aplicar una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de los bienes cuya garantía se reclama hasta el cumplimiento de la obligación.

En los supuestos de mora o incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes, efectivización de la garantía, y/o prestación del servicio técnico o garantía extendida; el Comprador podrá optar entre aplicar la multa que corresponda por incumplimiento ejerciendo el derecho a la aplicación de la indemnización de daños y perjuicios tarifada establecida en el anterior apartado, o la que le corresponda por el derecho común. Todo ello sin perjuicio de su derecho a rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

E.6 CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

E.6. A) PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE BIENES PARA EL HITO: El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo será admisible a criterio del Programa, cuando existieran causas debidamente justificadas y cuando su notificación haya sido interpuesta en un plazo no menor a 48hs de antelación. Sin embargo el cronograma se mantiene respetándose las fechas de entregas subsiguientes.

E.6. B) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en este Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Programa de Políticas Universitarias y por la OEI. La existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la OEI dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

E.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO: El comprador tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los casos antes mencionados y en los que se mencionan a continuación, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial en ningún caso:

a) Interrupción de la Prestación: Si por causas imputables exclusivamente al Proveedor, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcarán desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación. Asimismo la omisión reiterada de las prestaciones del servicio técnico requerido formalmente, y/o la falta de reposición de los bienes o sus partes en las condiciones

establecidas de acuerdo a la garantía pactada, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

b) Concurso, Quiebra, o Acuerdo: En caso de que el Proveedor se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

c) Reiteración de Multas: Por aplicación consecutiva o alternada.

E.8. REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS: Para el supuesto de que el proveedor incumpla con el cronograma de entregas de los bienes, el servicio técnico y garantía sobre los mismos; la OEI, llevará un registro en que quedarán asentadas detalladamente las irregularidades producidas. Estos asientos, afectarán posteriormente la calificación de los contratantes.

ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor **Prof. DARÍO PULFER**, DNI N° XX.XXX.XXX, en su carácter de Director, obra en nombre y representación de la OEI, actuando en el marco del Acta Complementaria N°1 del convenio marco suscripto entre la OEI con el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios -MINPLAN, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, C.A.B.A., por una parte, en adelante denominado: “OEI” por una parte, y por la otra _____ representada en este acto por _____, en su carácter de _____, con domicilio en la calle _____, en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, celebran el presente sujeto a los términos de la OEI BUE LPN 03/2013, y a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1. Objeto: Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC) xxxxxxxx, lotes XX, XX, y XX conforme a los documentos de la licitación, oferta y especificaciones técnicas de la LPN 03/2013.

CLAUSULA 2. Término: El contrato tendrá una duración de XX días/meses, contados a partir del día de la adjudicación de la LPN 03/2013 hasta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CLAUSULA 3. Valor y forma de pago: La “O.E.I.” abonará a “EL CONTRATISTA” por el suministro del objeto de este contrato la suma total convenida de pesos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXX.-), pagaderos en X cuotas. Un anticipo del 20% correspondiente a pesos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXX.-) y el saldo correspondiente a pesos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXX.-) contra la entrega de los productos y certificaciones emitidas por el MINPLAN. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta de “EL CONTRATISTA”.

CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, la “OEI” deberá contar con la correspondiente certificación de cumplimiento / actas de recepción de definitiva emitida por el MINPLAN y “EL CONTRATISTA” presentar original de factura correspondiente. Asimismo, y en el supuesto caso de optar “EL CONTRATISTA” por recibir el / los pagos por medio de transferencia bancaria, deberá completar la correspondiente Declaración Jurada que obra como documento adjunto a este contrato.

CLAUSULA 5. Obligaciones del Contratista: Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados.
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas.
4. Informar oportunamente, por escrito a la “OEI” sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
5. Presentar los informes que se le requieran.
6. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.

CLAUSULA 6. Obligaciones de la “OEI”: Ésta se obliga a: 1. Pagar a “EL CONTRATISTA” el valor acordado en las condiciones pactadas. 2. Verificar el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA 7. Garantías: “EL CONTRATISTA” deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, “EL CONTRATISTA” hace entrega de una póliza de caución N°.....emitida a favor de la “O.E.I.” y expedida por la empresa Aseguradora, por el monto de pesos (\$.....) Una vez finalizada la ejecución total de contrato, la garantía será devuelta a “EL CONTRATISTA”. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables a “EL CONTRATISTA”, dicho monto quedará a disposición de la “OEI”, en concepto de resarcimiento.

CLAUSULA 8. Exclusión de las relaciones laborales: Las partes declaran que “EL CONTRATISTA” actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones, por lo que la “OEI” queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo de “EL CONTRATISTA”. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, “EL

CONTRATISTA" declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la "OEI", ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la "OEI". Tampoco será considerado funcionario del Organismo.

CLAUSULA 9. Cesión del contrato-Subcontratos. "EL CONTRATISTA" no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la "OEI". "EL CONTRATISTA" notificará fehacientemente a la "OEI" por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a "EL CONTRATISTA" de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLAUSULA 10. Derechos de Patentes: "EL CONTRATISTA" indemnizará a la "OEI" en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.

CLAUSULA 11. Demoras del CONTRATISTA: Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el CONTRATISTA o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, "EL CONTRATISTA" notificará en forma fehaciente y de inmediato a la "OEI", por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La "OEI", tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras de "EL CONTRATISTA" en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.

CLAUSULA 12. Liquidación por daños y perjuicios: Si "EL CONTRATISTA" no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de Licitación y oferta, "EL CONTRATANTE", sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) por día del precio total de la entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados, hasta que la entrega o la prestación tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar la rescisión del Contrato.

CLAUSULA 13. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Acta complementaria N° 01 del Programa de Políticas Universitarias.

CLAUSULA 14. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte de "EL CONTRATISTA" o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la "OEI".

CLAUSULA 15. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires

CLAUSULA 16. Leyes aplicables: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución

CLAUSULA 17. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes

CLAUSULA 18. Liquidación: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.

CLAUSULA 19. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la "OEI", consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones

concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la "OEI"

CLAUSULA 20. Otras obligaciones: Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta de "EL CONTRATISTA". 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato.

CLAUSULA 21. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y debidamente firmada por las partes

CLAUSULA 22. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: a) Firma de las partes. b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los XX días del mes de XXXXXXXXXXXX de 2013.

.....
FIRMA OEI

.....
FIRMA PROVEEDOR

EN CALIDAD DE:.....
DNI.....

ANEXO 2- LISTA DE BIENES SERVICIOS Y PLAN DE INSTALACIÓN

2.1. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Cantidad	Descripción
1	30	Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC).

2.2. PLAN DE ENTREGAS

Lote	Cantidad	Descripción	Plazo Máximo de
1	30	Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento(NAC)	90 días corridos desde la recepción del listado definitivo de locaciones.

ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas han sido distinguidas con la leyenda de “mínimo”, y “especificar” para el caso en que la especificación refiera a un requerimiento de información que deba entregar el Licitante.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO:

La contratación por parte de OEI de servicios de instalación de equipamiento, cableado, servicios complementarios y puesta en funcionamiento de los “Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC)” en el marco del Programa Argentina Conectada.

ARTÍCULO 2º.- ALCANCE:

En el marco del Programa Argentina Conectada, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé la instalación en todo el territorio de la República Argentina, de Núcleos de Acceso al conocimiento (NAC). El presente llamado cubre las necesidades de instalación del equipamiento detallado en el Artículo 7 – “Detalle de Equipamiento a Instalar” para los NAC incluidos en el Artículo 8 “Ubicación Geográfica de los NAC”. En el Artículo 9 – “Infraestructura Tecnología” se describe la distribución de los equipos en los diferentes NAC. Y en el Artículo 10 – “Secuencia de Eventos” se describe la secuencia mínima de tareas y eventos requeridos de acuerdo con las cláusulas particulares, especificaciones técnicas y demás anexos, incluyendo las tareas y servicios complementarios detallados en el presente pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONES DE LA OFERTA:

La oferta deberá contemplar la instalación del hardware, distribución de accesorios y servicios según las cantidades, ubicaciones y plazos de entrega especificados, incluyendo fletes, seguros y cualquier otro gasto que pudiere demandar hasta su puesta en funcionamiento, no aceptándose otros cargos de ninguna naturaleza que los que estén expresamente indicados en la oferta.

El equipamiento, accesorios, mobiliario, cartelería, Etc., será provisto por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en los sitios indicados en el “Artículo 8 – UBICACION GEOGRAFICA DE LOS NAC”. Adicionalmente, el servicio de guarda y seguridad del equipamiento en estos sitios, durante el periodo de instalación, será responsabilidad del Ministerio y/o del representante local de cada uno de los sitios.

El oferente deberá presentar un valor único y total por los servicios requeridos para cada uno de los NAC. Para la evaluación de los precios cotizados, el oferente deberá presentar el costo total de la solución en la planilla de cotización según el modelo descrito en el Anexo 4.2 “Lista de Precios” sin excepción.

El Ministerio no aceptara otros costos asociados al valor único cotizado como viáticos, movilidad, seguros, etc., los que deberán estar incluidos en el costo total de la solución.

El Adjudicatario podrá subcontratar parte de los servicios, sin embargo, la responsabilidad total por el cumplimiento de los servicios contratados será del Adjudicatario.

En el marco de la inclusión tecnológica promovida por el Programa Argentina Conectada, los oferentes deberán integrar, para la realización de las tareas de instalación, cableado y puesta en funcionamiento de los NACs, a parques y polos tecnológicos de la República Argentina.

El oferente deberá acreditar antecedentes de trabajos similares a los requeridos, realizados simultáneamente en distintos puntos del País. Para ello deberá indicar claramente en su oferta los trabajos realizados, nombre del contratante, persona de contacto, fechas de realización, y toda otra información que a su criterio permita una clara evaluación de su capacidad técnica/operativa. El Ministerio de Planificación se reserva el derecho de contactar a cualquiera de las personas indicadas a los efectos de corroborar la información suministrada.

El oferente deberá conformar al menos, ocho (8) equipos de trabajo, distribuidos en todo el País, indicando para cada uno de estos equipos, el nombre del responsable, datos de contacto, cantidad de personas que integran el equipo, ubicación geográfica del equipo, radio de cobertura, y toda otra información que considere necesaria. Esta capacidad será necesaria para proceder a la instalación de por lo menos la misma cantidad de NACs por semana.

La Instalación y funcionamiento de los NACs y la calidad de los servicios que prestan a la comunidad son de vital importancia para el logro de los objetivos del Programa Argentina Conectada, convirtiéndose en un proyecto estratégico para el Ministerio de Planificación Federal. Es por ello que será fundamental, para la gestión de calidad en el proceso de instalación y puesta en funcionamiento que realice el Adjudicatario, la utilización de metodologías de gerenciamiento de proyecto, que permitan alcanzar los objetivos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se tendrá especial consideración en las capacidades y credenciales del personal del Adjudicatario afectado al proyecto y sus certificaciones en Gerenciamiento de Proyecto (PMI), y/o marcos de referencia de estándares internacionales como ITIL e ISO/IEC20000, debiendo presentar las certificaciones correspondientes del personal afectado a la realización del proyecto.

El gerente de proyecto deberá acreditar certificación PMP extendida por el Project Management Institute (PMI).

El Ministerio de Planificación Federal podrá, a su solo criterio y por razones operativas, modificar la ubicación geográfica y la composición de la infraestructura tecnológica (ARTICULO 9) de los NACs, en forma parcial hasta en un 50%, no aceptando por ello cargos adicionales en los valores cotizados. Se entiende por modificación total el reemplazo de una localidad por otra, y por modificación parcial el cambio en la cantidad de elementos a instalar, ya sea en más o en menos. El oferente deberá indicar expresamente en su propuesta la aceptación de esta cláusula.

La falta de información y/o documentación solicitada en este artículo se interpretará como un incumplimiento del oferente respecto de los requerimientos y dará lugar a la desestimación de su oferta.

Para realizar la oferta, se deberá tomar como base de cálculo el Artículo 7 "Detalle de Equipamiento a Instalar; el Artículo 8 "Ubicación Geográfica de los NAC", el Artículo 9 "Infraestructura Tecnológica", donde se describe la distribución de los equipos en los NAC, y el Artículo 10 "Secuencia de Eventos", donde se especifican las tareas mínimas a cubrir, pudiendo el MINPLAN realizar modificaciones sobre las cantidades informadas.

ARTÍCULO 4º.- START UP, VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE TAREAS:

A partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra/Contrato, el adjudicatario y el Ministerio deberán cumplimentar el proceso de Start Up. Este proceso tiene por objeto la integración del adjudicatario y las distintas Áreas del Ministerio a fin de facilitar el correcto desempeño del mismo y lograr el nivel de servicio requerido.

El Ministerio designará un coordinador del proyecto, el que será el interlocutor principal del Coordinador o Jefe de Proyecto del Adjudicatario. Este coordinador facilitará la integración del Adjudicatario con las distintas áreas del Ministerio y cooperará con el Adjudicatario en la resolución de los casos que puedan presentarse en cada una de las instalaciones.

Las tareas que se desarrollarán durante el proceso de Start Up son:

- ✓ Comunicación por parte del adjudicatario al Ministerio acerca de la estructura organizativa con que dará el servicio (Organigrama de Proyecto).
- ✓ Definición de la mecánica de informes y reuniones de avance periódicas para el período de duración del servicio.
- ✓ Comunicación al adjudicatario acerca de los procedimientos técnicos que utiliza el Ministerio y el detalle de las tareas obligatorias.
- ✓ Definición de los horarios de los trabajos, pudiendo ejecutarse algunas de las tareas fuera del horario habitual de lunes a viernes de 9 a 18 hs.
- ✓ Explicación de las consideraciones a tener en cuenta durante los trabajos en los NAC en lo referente a horarios de visitas de acuerdo a la ubicación geográfica y coordinación de tareas con las autoridades locales.
- ✓ Definiciones respecto de las tareas que el adjudicatario deberá realizar en cada punto en lo que hace a la certificación de los servicios realizados.
- ✓ Definición del cronograma de tareas, con el detalle de fechas de comienzo y finalización de instalación y puesta en funcionamiento para cada uno de los NAC incluidos en este proceso.
- ✓ Definiciones respecto de las tareas que el adjudicatario deberá realizar en cada punto en lo que hace a la certificación de los servicios realizados.

Durante este proceso el adjudicatario deberá afectar todos los recursos necesarios (tanto humanos como técnicos) para llevar adelante las tareas definidas.

Todo el proceso de Start Up tiene el carácter de obligatorio y todas las definiciones deberán explicitarse mediante Actas de Seguimiento, numeradas correlativamente, a fin de medir el cumplimiento y avance de las tareas del adjudicatario.

Este proceso de Start Up tendrá una vigencia igual a la duración del proceso de instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los NAC incluidos en el presente llamado.

El cronograma de tareas, que forma parte de este proceso de Start Up, con el detalle de las tareas y fechas de comienzo y finalización de la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los NAC, deberá ser validado y acordado entre el Ministerio y el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º.- DETALLE DE LOS SERVICIOS A PROVEER:

El servicio a ser prestado por la adjudicataria comprende, la realización de las siguientes tareas: Instalación de Cableado de Red Categoría 6; Instalación Eléctrica Especifica para el equipamiento a ser instalado; Desembalaje de equipos, muebles y cartelería,; armado de los racks; montaje del servidor, Routers, switches, y UPS; Conexión de todos los equipos, armado del mobiliario para puestos e impresoras; armado, instalación y puesta en funcionamiento de los computadores de escritorio y los monitores; cableado de los Access point internos y externos y cámaras de video; conexión de los Access Point internos y externos; conexión de los teléfonos IP; conexión de las cámaras de video; armado, instalación y puesta en funcionamiento de las impresoras; armado e instalación de los equipos de Video Juego; instalación de pantalla y proyector; conexionado del proyector; instalación y puesta en funcionamiento de los televisores LCD y equipo de audio; armado de mobiliario para guarda de equipamiento; colocación de sillas, puf, y accesorios; puesta en funcionamiento de los

equipos netbooks; instalación y/o fijación de la cartelería interna y externa, acondicionamiento y retiro del material de embalaje y prueba y verificación de toda la instalación, asegurando el correcto funcionamiento del NAC.

Dentro de los servicios a proveer, deberán considerarse como mínimo, las tareas que se enuncian a continuación, pudiendo el oferente incluir otras tareas que a su criterio sean convenientes o necesarias para el buen cumplimiento de los servicios. El detalle de estas tareas se encuentra descrito en el Anexo VII "Secuencia de Eventos".

❖ **Gestión de Dirección del Proyecto**

- Dirección Integral
- Gerenciamiento y Administración
- Planificación General de Instalaciones
- Coordinación y Seguimiento de la Instalación
- Aseguramiento de la Calidad

❖ **Gestión de Instalación y Puesta en Funcionamiento**

- Verificación del sitio de instalación.
- Verificación del equipamiento recibido en el sitio de instalación.
- Verificación de la existencia de los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos (cables de potencia, HDMI, SVGA, Kits de rackeo, Etc.).
- Provisión e instalación de cableado categoría 6, incluyendo cable canal, conectores, patch cord; Patch panel, toma de usuario; para computadoras de escritorio, impresoras y teléfonos IP, y cableado categoría 6 incluyendo cable canal, para Access point internos y externos y cámaras de video.
- Provisión e instalación de cableado eléctrico para computadoras de escritorio e impresoras de la Sala de Capacitación, Micro Cine; Sala de Juegos y Recepción en el NAC.
- Desembalaje del Equipamiento (Computadoras de Escritorio; Monitores; Netbook; Impresoras; servidores; Switches; Routers; Pantallas; Televisores; Etc.).
- Identificación del equipamiento.
- Armado del Mobiliario para los computadores de escritorio e impresoras
- Preparación del equipamiento para la instalación.
- Instalación del rack y montado del servidor, router y switches.
- Instalación y puesta en funcionamiento de la UPS
- Rotulación de los equipos.
- Ubicación de los equipos.
- Señalización de los equipos.
- Configuración de los equipos y conectividad a la red.
- Configuración de las impresoras y conectividad a la red.
- Instalación, conexión y prueba de funcionamiento de UPS.
- Conexión, configuración y prueba de funcionamiento de teléfonos IP
- Realizar pruebas de equipamiento y aplicaciones.
- Instalación y puesta en funcionamiento de los Access Point Internos y Externos
- Instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras de video
- Instalación y puesta en funcionamiento de Proyector y Pantalla en "Microcine". El proyector se instalara utilizando un kit de montaje para techo; sin embargo, en algunos sitios, el techo del "Microcine" tiene una gran altura, por lo que se deberá prever la adaptación del kit de montaje al techo.
- Instalación y puesta en funcionamiento Consolas de Video Juego

- Instalación y puesta en funcionamiento del Equipo de Audio
- Instalación y puesta en funcionamiento de Televisores LED y LCD
- Armado del mobiliario para guarda de equipamiento.
- Verificación y Prueba de funcionamiento de equipo de audio, micrófono, presentador, proyector, pantalla, consola de video juego, televisores, decodificador, y Antena TDA.
- Guarda del equipamiento en el mobiliario de guarda destinado a tal fin.
- Instalación y/o Fijación de la cartelera y señalética Interior.
- Provisión e instalación de cableado eléctrico para la cartelera externa "Back light" mediante célula fotosensible.
- Colocación de Sillas y Accesorios (Cestos, Puf, Etc.)
- Acondicionamiento y retiro del material de embalaje (cajas, bolsas, films, protectores, etc.)
- Verificación y Prueba General de Funcionamiento de la totalidad del equipamiento instalado en el NAC.
- Trabajar con el CUAP en la integración y verificación del correcto relevamiento de los equipos instalados en los NAC's, mediante la utilización de la herramienta de gestión de activos utilizada por Argentina Conectada.

El adjudicatario deberá asegurar la correcta instalación, configuración, verificación y puesta en funcionamiento de todos los elementos de tal forma de garantizar el correcto funcionamiento del NAC.

El Oferente deberá indicar en su propuesta, concretamente, la forma en que dirigirá el proyecto de instalación, distribución y puesta en funcionamiento de cada NAC.

Una vez adjudicado deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles de firmado el contrato y recibido el listado final de locaciones un "Proyecto de Implementación" con la secuencia de entregas de los servicios e implementación y puesta en funcionamiento de los NAC, junto con un cronograma detallado con los tiempos de ejecución totales y un detalle de los tiempos previstos para cada uno de los NAC, el que será validado y acordado durante el periodo de Start up.

El adjudicatario deberá efectuar, en algunos casos, las tareas de instalación, cableado, ubicación, puesta en funcionamiento, etc., interactuando con instalaciones en funcionamiento pertenecientes a los CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS (CIC), por lo que deberá tomar los recaudos necesarios previendo que se deberá mantener el normal desenvolvimiento del sitio.

El Adjudicatario tendrá a su cargo el desplazamiento de mobiliario y objetos que se originen dentro del NAC como consecuencia de los trabajos, debiendo ser reubicados en la posición original una vez finalizadas las tareas diarias.

El Adjudicatario tendrá a su cargo el retiro y embalaje de los residuos producidos, como así también dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo. Igual exigencia se tendrá al término de la totalidad de los trabajos.

Todas las tareas que ejecute el Adjudicatario que eventualmente ocasione daños sobre los bienes del sitio, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo éste dejar los bienes en idénticas condiciones de operatividad como se encontraban al inicio de las tareas.

Dependiendo de la criticidad del problema la solución deberá ser inmediata, es decir, durante el transcurso del día en que se produjera el inconveniente.

Asimismo, si como consecuencia de las tareas o la manipulación de los equipos, el Adjudicatario ocasionara daños, roturas o pérdidas a los equipos provistos por el Ministerio para la instalación en los NAC, el Adjudicatario será responsable de la reposición de estos bienes por equipos de idénticas características (marca, modelo, tipo, Etc.) siendo el costo de reposición a su exclusivo cargo. El Ministerio se reserva el derecho de reponer estos equipos y deducir de la factura de los servicios del Adjudicatario el valor de los mismos en caso de que el costo de los equipos no supere el 30% del total a facturar por el Adjudicatario.

El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades, durante la ejecución de los trabajos y puesta en servicio. Por otra parte, deberá tomar las previsiones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades. Si ocurriera un accidente, el Adjudicatario deberá restituir al Ministerio los desembolsos originados por el mismo. Asimismo, el Adjudicatario será el único responsable de cualquier accidente que ocurra con el personal a su cargo, correspondiéndole en consecuencia la aplicación de las leyes en vigencia.

El Ministerio quedará exento de cualquier reclamo de orden laboral y provisional por daños, rotura, extravío o hurtos surgidos de las tareas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º.- ACTA DE CERTIFICACION DE SERVICIOS:

Una vez concluidas las tareas de instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos, el adjudicatario deberá presentar a la Gerencia de Tecnología del Ministerio de Planificación Federal – Tucumán 744 – Piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un Acta de Certificación de Servicios indicando el detalle de los equipos instalados y la conformidad del correcto funcionamiento del NAC firmado por el responsable local.

El Acta de Certificación de Servicios estará acompañada de la documentación de instalación del NACs, diagramas de conexionado de datos, diagrama eléctrico, fotos de la instalación, Acta de Aceptación NAC, Listado de equipos instalados por posición y locación; y los documentos firmados por el/los responsables locales de cada sitio.

En caso de objeciones o no conformidad de la instalación, planteados por el responsable local, el Adjudicatario procederá a subsanar las observaciones realizadas, a los efectos de obtener la conformidad y la aprobación del Acta de Certificación y proceder a la presentación del Acta ante el Ministerio de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

La entrega de cada instalación se entenderá como cumplida cuando el adjudicatario presente el Acta de Certificación correspondientes ante el Ministerio y habilitará al Adjudicatario a presentar la factura correspondiente, en un todo de acuerdo a los valores detallados en la Orden de Compra/Contrato.

ARTICULO 7°-DETALLE DEL EQUIPAMIENTO A INSTALAR:

A continuación se describe el equipamiento y las cantidades totales a instalar.

Ítem	Cantidad	Descripción	Obs.
1	300	Computadora de Escritorio – Unidad Central ATX tipo Mini-Tower	PC
2	60	Computadora portátil Netbook	NBK
3	30	Servidor	SER
4	30	Router Internet	RTR
5	30	Switch NAC	SWC
6	30	Access Point Internos	API
7	30	Access Point Externos	APE
8	60	Teléfono IP	TIP
9	30	Video Teléfono IP	VTIP
10	30	Cámaras de Video IP	CMR
11	30	Rack Estándar de 19"	RCK
12	300	UPS para PC	UPS1
13	30	UPS para Servidor	UPS2
14	30	Impresora Color Multifunción	IMP1
15	30	Impresora Electrográfica Blanco y Negro	IMP2
16	30	Proyector	PRO
17	30	Pantalla de proyección	PAN
18	30	Presentador	PRE
19	30	Televisor LCD 46"	LCD46
20	60	Televisor LCD 32"	LCD32
21	30	Equipo de Audio	AUDIO
22	30	Micrófono Inalámbrico	MIC
23	30	Cable SVGA 10 Metros	CBL1
24	30	Cable SVGA 5 Metros	CBL2
25	60	Cable HDMI	CBL3
26	300	Monitor LCD 19"	MTR
27	60	Consola de Video Juego	CVJ
28	SD	Antena TDA & Decodificador	TDA
29	SD	Cartelería y Señalética	
30	SD	Mobiliario y Accesorios (Sillas; Cestos; Etc.)	

ARTÍCULO 8°.- UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS NAC:

Los oferentes deberán contar con la capacidad logística y técnica para realizar instalaciones en simultáneo en todo el territorio de la República Argentina. Los oferentes deberán cotizar un único valor unitario para la instalación de un Núcleo de Acceso al Conocimiento independientemente de su ubicación geográfica.

La distribución de los NACs a instalar por proveedor adjudicatario se definirá considerando el área de trabajo principal de cada uno, procurando hacer más eficaz y eficiente el trabajo global.

ARTÍCULO 9°.- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA- PARTE I:

A continuación se describe la distribución del equipamiento para cada uno de los NAC.

NAC N°	PC	NBK	SER	RTR	SWC	API	APE	TIP	VTIP	CMR	RCK	UPS1	UPS2	TDA
N-01	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-02	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-03	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-04	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-05	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-06	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-07	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-08	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-09	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-10	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-11	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-12	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-13	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-14	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-15	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-16	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-17	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-18	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-19	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-20	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-21	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-22	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-23	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-24	10	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1

N-25	10	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-26	10	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-27	10	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-28	10	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-29	10	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
N-30	10	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	10	1	1
Total de Instalaciones	PC	NBK	SER	RTR	SWC	API	APE	TIP	VTIP	CMR	RCK	UPS1	UPS2	TDA	
	300	60	30	30	30	30	30	60	30	120	30	300	30	30	

ARTÍCULO 9°.- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-PARTE II:

A continuación se describe la distribución del equipamiento para cada uno de los NAC.

NAC	IMP1	IMP2	PRO	PAN	PRE	LCD46	LCD32	AUDIO	MIC	CBL1	CBL2	CBL3	MTR	CVJ
N-01	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-02	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-03	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-04	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-05	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-06	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-07	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-08	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-09	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-10	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-11	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-12	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-13	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-14	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-15	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-16	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-17	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-18	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-19	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-20	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-21	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-22	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-23	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-24	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-25	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2

N-26	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-27	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-28	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-29	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
N-30	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	10	2
Total de Instalaciones	IMP1	IMP2	PRO	PAN	PRE	LCD46	LCD32	AUDIO	MIC	CBL1	CBL2	CBL3	MTR	CVJ
	30	30	30	30	30	30	60	30	30	30	30	60	300	60

ARTÍCULO 10°.- SECUENCIA DE EVENTOS:

A continuación se detallan las tareas a realizar, pudiendo el Oferente incluir otras tareas que a su criterio sean convenientes para el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

<i>Proyecto Instalación de Núcleos de Acceso al Conocimiento</i>		
1	Gerenciamiento y Administración del Proyecto	El Adjudicatario deberá brindar los servicios de Gerenciamiento y Administración del Proyecto, de tal forma de brindar una administración completa de todo el proyecto, la planificación general y la coordinación y seguimiento de las instalaciones, teniendo como origen el/los requerimientos del Ministerio. Será su responsabilidad, además, la elaboración del plan de proyecto, la instalación, implementación, inspección y supervisión de la obra durante la ejecución y posterior puesta en funcionamiento. El Adjudicatario deberá asignar el/los recursos necesarios para garantizar estas tareas o actividades en su conjunto y la coordinación con los responsables del Ministerio.
2	Aseguramiento de la Calidad	El Adjudicatario deberá organizar, dirigir, controlar y asegurar la calidad del proceso de instalación y puesta en funcionamiento de los NAC con el objetivo de brindar al Ministerio los servicios contratados a satisfacción de lo explicitado en el presente pliego.
3	Verificación del Sitio de Instalación	Verificar con el responsable local, las condiciones del sitio a instalar y realizar la evaluación previa de las tareas a realizar para la instalación del NAC. Aprobación por parte del responsable local del diseño de preinstalación.
4	Introducción/Capacitación de los Servicios.	Participar de las reuniones de introducción/capacitación que el Ministerio brindara por sí o por terceros sobre las características y funcionalidades que se esperan de las instalaciones.

5	Verificación del equipamiento recibido en el Sitio	Verificar con el responsable local, la existencia de la totalidad del equipamiento definido para el NAC y sus accesorios.
6	Verificación de existencia de los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del NAC	Verificar con el responsable local, la existencia de la totalidad del mobiliario, cartelería, señalética, Et.
7	Provisión e Instalación de Cableado Cat. 6	Definición del Lay-out de instalación, en función de los sitios previstos de instalación del equipamiento y realizar el tendido del cableado mediante cable canal, incluyendo la provisión del cable canal, conectores, patch cord, Patch pannel, toma de usuario, etc., para computadoras de escritorio, impresoras y teléfonos IP, y cableado categoría 6 incluyendo cable canal, para Access point internos, externos y cámaras de video. Se deberá proveer de Plano identificando Bocas de Red y su correspondencia en Patch Pannel del Rack de Comunicaciones.
8	Provisión e Instalación Cableado Eléctrico	Provisión e instalación de cableado eléctrico y Tablero Secundario en el emplazamiento del Rack, para todas las computadoras de escritorio e impresoras de la "Sala de Capacitación", Sala de Juegos, MicroCine, y Cartelería Backlight. Se deberá proveer de Plano de Circuitos Finales en el Tablero Secundario, así como información del sistema Disyuntor de Protección.
9	Desembalaje del Equipamiento	Una vez verificado el tipo y cantidad de equipamiento recepcionado, desembalar el equipamiento (Computadoras de Escritorio; Monitores; Netbook; Impresoras; Servidor; Switches; Routers; Pantallas; Televisores; Etc.)
10	Identificación del Equipamiento	Identificar el equipamiento y acondicionarlo para su ubicación definitiva. Toma de Inventario y Localización física en planilla de Equipamiento remitida para cada sitio.
11	Armado del Mobiliario	Armado del mobiliario, en los lugares definitivos donde se instalara el equipamiento (Computadoras de Escritorio; Impresoras; Etc.)

12	Preparación del equipamiento para la instalación	Armado de los Computadores de Escritorio y ensamblado del monitor, teclado, mouse, Etc., instalación de la UPS y ubicación física de los equipos en el mobiliario destinado a tal fin.
13	Instalación del Rack y Montado del servidor, router y switches	Instalación del Rack estándar de 19" y montado del servidor, router, switches, etc., cableado entre los equipos e integración con el cableado realizado.
14	Instalación y puesta en funcionamiento de la UPS	Instalación y puesta en funcionamiento de la UPS para el Servidor montado en el Rack.
15	Rotulación de los puestos y equipos	Identificar y rotular los puestos y equipos
16	Señalización de los equipos	Colocación de los identificadores numéricos para cada uno de los puestos instalados (Computadores de Escritorio).
17	Realizar pruebas de equipamiento	Se deberá probar la totalidad de los puestos instalados y periféricos involucrados, impresoras, equipos, etc. Las pruebas deben ser realizadas por personal del Adjudicatario verificando que todos los equipos y dispositivos funcionen correctamente.
18	Instalación de Teléfonos IP	Instalación, conexionado, configuración y prueba de funcionamiento de teléfonos IP.

19	Instalación de los Access Point	Instalación de los Access Point Internos y Externos y su conexionado con la red de datos. En zonas donde el AP quede expuesto a fuertes vientos, las antenas de los mismos deben ser aseguradas de forma tal que no se rompan por ráfagas de viento, esto puede ser asegurándolas con algún tipo de escuadra a la pared u otras soluciones que el instalador vea oportunas.
20	Instalación de las cámaras de video	Instalación de las cámaras de video y su conexionado con la red de datos.
21	Instalación del Proyector y Pantalla	Instalación del proyector y la pantalla de proyección. El proyector se instalara mediante la utilización un kit de montaje para techo. Se deberá asegurar el cableado del proyector hasta la piso del área donde se ubique la pantalla.
22	Instalación Consola de Video Juego	Armado y colocación de las consolas de video juego.
23	Instalación Equipo de Audio	Armado y colocación equipo de audio.
24	Instalación de Televisores LED y LCD	Fijación e instalación de los televisores LCD de 46" y 32" en los lugares definidos para tal fin. De ser Necesario, proveer adecuado anclaje a la pared para evitar problemas de conexionado posterior y lateral. Para todos los casos el televisor deberá contar la provisión de suministro eléctrico. En los casos que el cable no sea lo suficientemente largo, el adjudicatario deberá implementar un tomacorriente cercano al televisor y seguir las reglas del buen arte para su colocación.
25	Verificación y Prueba de Funcionamiento	Verificación y prueba de funcionamiento de equipo de audio, micrófono, presentador, proyector, pantalla, consola de video juego, televisores, Etc.

26	Armado de Mobiliario	Se deberá armar el mobiliario que tendrá como propósito la guarda del equipamiento y accesorios que no requieren instalación (equipo de audio; microfono, cables, presentadores, Etc.)
27	Colocación de Sillas y Accesorios	Se deberá colocar las sillas y los accesorios (Cestos, Puff, Etc.) en los lugares definidos para tal fin.
28	Instalación de Cartelería y Señalética	Se deberá fijar e instalar la cartelería y señalética, tanto externa como interna, descrita en el Anexo VIII – Cartelería y Señalética. Con excepción de aquella cartelería que conlleve obra civil en vía pública (Banderolas). El adjudicatario deberá proveer todos los elementos necesarios para la correcta colocación de los carteles y la señalética, como por ejemplo la tanza para los colgantes.
29	Verificación y prueba integral de funcionamiento	Se deberá verificar el buen funcionamiento de todo el equipamiento, tanto el que ha sido instalado por el adjudicatario (Computadores de Escritorio, Proyector, Televisores, Etc.) como aquel que no requiere instalación (equipo de audio, micrófono, presentadores, consolas de video juego, etc.). Se deberá verificar el correcto funcionamiento de las cámaras de video y de la red WIFI tanto interna como externa.
30	Acondicionamiento y retiro de material	Se deberá retirar el embalaje de desecho y los residuos producidos por las tareas realizadas como así también mantener limpios y ordenado en forma diaria las distintas áreas de trabajo. Igual exigencia se tendrá al término de los mismos, previo a la firma del acta de certificación.
31	Verificación y Prueba General	Se deberá realizar una prueba general de funcionamiento del NAC en conjunto con el responsable local. Del resultado de esta prueba se pasará a la firma del acta de certificación. Si hubiera objeciones u observaciones, el adjudicatario deberá subsanar estas antes de pasar a la firma del acta de certificación.
32	Transferencia de Conocimientos	El Adjudicatario deberá realizar la transferencia de conocimientos al responsable local, de todas las características, particularidades y funcionamiento integral de los elementos de Red y Electricos del NAC.

33	Aprobación y Firma Acta Certificación	Se deberá confeccionar el Acta de Certificación de las tareas realizadas, la que deberá ser firmada por el responsable local y entregada en la Gerencia de Tecnología de MINPLAN.
----	--	---

ARTICULO 11°.- CARTELERIA Y SEÑALECTICA:

Se presenta a continuación el detalle de la cartelería y señalética que deberá ser instalada/fijada en los NAC.



EXTERIOR

Existen dos tipos distintos de carteles para el exterior de los NACs: El cartel principal que ha sido diseñado para ser visto perpendicular a la fachada del NAC y el cartel secundario para ser visto paralelo a la fachada del NAC. El cartel principal es un cartel back light diseñado en acrílico termoformado. Este cartel con volumen y de forma circular, está inscripto dentro de un cuadrado de 100cm x 100 cm. Esta medida pretende asegurar que se pueda aplicar el cartel en las disímiles fachadas de los diversos edificios donde se instalen los NAC. La luz interna del cartel está brindada por 3 tubos fluorescentes con luz fría. El cartel secundario de acrílico irá montado en un perfil metálico "caja back light" de chapa galvanizada, de 10cm de profundidad, curada y pintada del mismo color amarillo del NAC. Toda la cartelería y señalética será provista por el MINPAN, siendo responsabilidad del Adjudicatario su instalación y/o fijación de acuerdo con las recomendaciones incluidas en las especificaciones técnicas.

INTERIOR

Debido a que en muchos NAC las separaciones en su interior serán virtuales, se ha desarrollado un sistema de señalización basado en 8 carteles para identificar las zonas y dirigir a las personas. Cada cartel mide 40cm de ancho por 15cm de alto y están impresos en vinilo autoadhesivo. Los carteles se colgarán a 200cm con un sistema de sujeción colgante, anclado al techo. Una de sus caras impresas deberá mirar hacia la puerta de ingreso a la sala de NAC.



Complementario a la señalización colgante, se proveerán una serie de carteles para fijar al lado de las puertas. La idea es asegurar el buen funcionamiento del sistema de señalización en espacios diversos. Los carteles están realizados en poliestireno de alto impacto cristal (transparente) de 6mm, de una medida de 20cm de ancho x 10cm de alto. El cartel será colocado desde su base a una altura de 160cm del suelo. Será amurado a la pared con pernos especiales que permiten esconder la cabeza del tornillo de forma estética.

SALA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO

Parte de la organización para el uso de las computadoras hará por un sistema de turnos, por esto es importante identificar las computadoras a través de un número. Se ha creado una serie de pequeños carteles de 10cm de ancho x 12cm de alto. Estos serán pegados en el escritorio en un lugar visible cercano al monitor a través de una cinta de doble contacto y no sobre los monitores como indica la foto siguiente.



ARTICULO 12°.- MOBILIARIO:

Se presenta a continuación el detalle del mobiliario que deberá ser armado/colocado en los NAC.

Sillas: Silla plástica apilable tipo AP o similar; Color: Negro



Escritorio para PC: Escritorio para PC tipo modelo Platinum 424 o similar; Medidas mínimas: Frente 1 mts, Profundidad 0,45 mts, Altura 0.70 mts, con una bandeja corrediza por guías de hierro y con estante inferior para la colocación del CPU.



Biblioteca tipo 1: Medidas mínimas: Alto 0,75 mts, Profundidad 0,45 mts, Ancho 0,90 mts, con dos (2) puertas.; y con orificio pasacables en su parte posterior.



Biblioteca tipo 2: Medidas mínimas: Alto 0,75 mts, Profundidad 0,45 mts, Ancho 1,5 mts con dos (2) puertas y con cerradura.; orificio pasacables en su parte posterior y tabique central y un estante regulable de cada lado.



Cestos de residuos: Material: Plastico; Abierto sin tapa; Color: Negro.



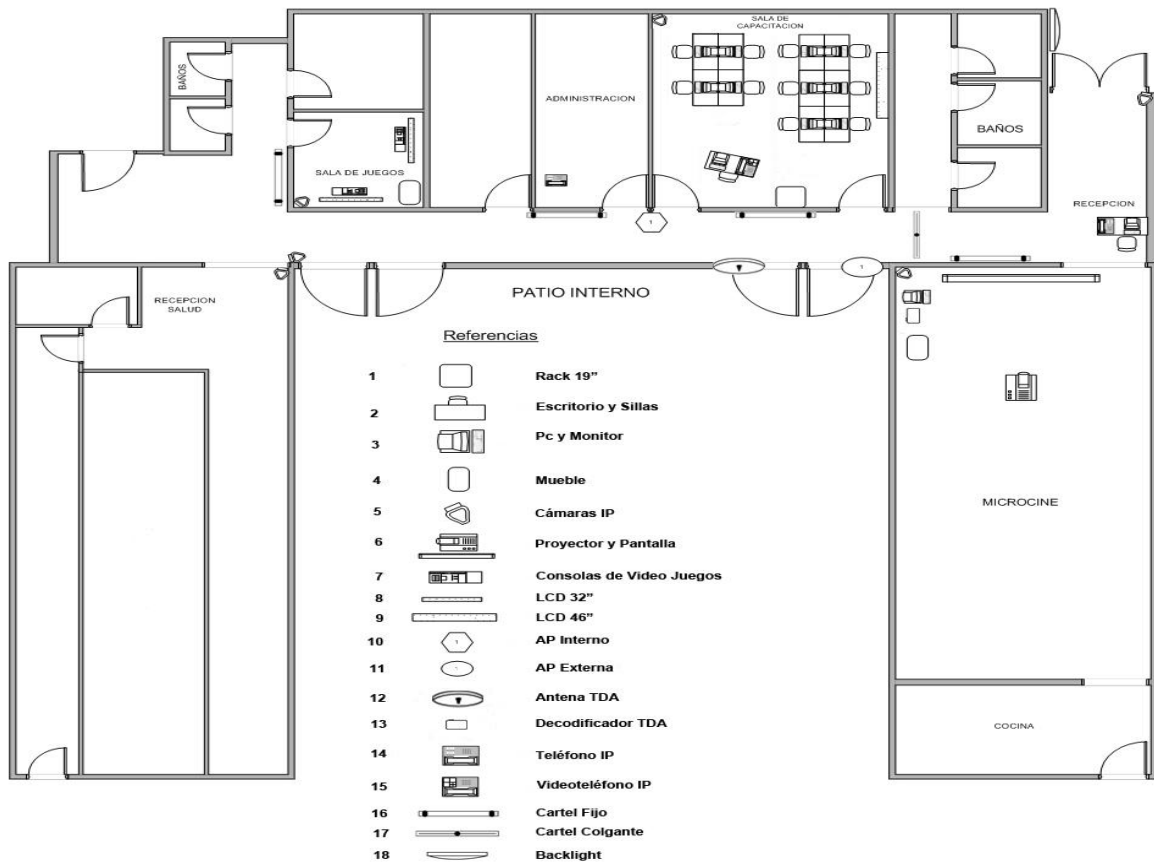
Puf Cuadros Color Amarillo: Medidas mínimas: 0,40 mts x 0,40 mts x 0,40 mts; Color: Amarillo;
Tapizado: ecocuecuero



Puf Cuadros Color Azul: Medidas mínimas: 0,40 mts x 0,40 mts x 0,40 mts; Color: Azul;
Tapizado: ecocuecuero



ARTÍCULO 13°.- LAYOUT GENERAL DE INSTALACIÓN:



ARTICULO 14°.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo previsto para la finalización de los servicios de instalación de equipamiento, cableado, servicios complementarios y puesta en funcionamiento es de noventa (90) días corridos contados a partir de acordar el cronograma definitivo con el Ministerio de Planificación.

ARTICULO 15°.- PERSONAL:

El personal afectado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Ministerio ni la OEI.

El Oferente deberá proveer el equipo de trabajo, el que deberá contar, como mínimo, con los siguientes roles:

- ❖ Coordinador o Jefe de Proyecto
- ❖ Responsable Técnico.
- ❖ Instaladores o Implementadores
- ❖ Supervisor de Calidad

Los datos del Coordinador o Jefe de Proyecto (nombre, apellido, DNI), deberán ser informados conjuntamente con la oferta, los del Responsable Técnico, Instaladores y Supervisor de Calidad, podrán ser informados durante el proceso de Start-Up.

El "Coordinador o Jefe de Proyecto", será el contacto de máxima autoridad ante el Ministerio, y será el contacto para llevar adelante el proceso de Start-up conjuntamente con el Coordinador designado por el Ministerio.

El Coordinador o Jefe de Proyecto del Adjudicatario tendrá que tener los conocimientos necesarios en administración de proyecto, que lo avalen en el cumplimiento de sus funciones.

El "Responsable Técnico", deberá estar plenamente capacitado en las tareas a ejecutar.

Durante el período de Start-up el Adjudicatario deberá presentar una lista del personal que participará en las tareas a efectos de confeccionar las autorizaciones que los habilite a ingresar en cada sitio en donde se realicen los trabajos.

El personal que será destinado a la prestación de los servicios debe contar con antecedentes y referencias inobjetables, a cuyo fin es obligación y responsabilidad de la adjudicataria adoptar las medidas del caso para cumplir con este requisito.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar certificado de cobertura de seguro por accidente (A.R.T.) del personal que estará afectado al objeto del presente llamado. En el certificado de cobertura, deberá figurar N° de Contrato, nómina del personal asegurado con nombre y apellido y número de documento.

Ni el Ministerio ni la OEI por ningún concepto asume el carácter de empleador y no será responsable de los incumplimientos en que la empresa incurra, pero podrá arbitrar todos los medios a su alcance para controlar el estricto y permanente cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 15°.- GARANTIA Y SOPORTE TÉCNICO:

En el caso en que el/los equipos presenten fallas al momento de su instalación, esta situación deberá ser reportada por el Adjudicatario al Ministerio, el que se ocupara de gestionar la garantía. Debiendo continuar el Adjudicatario con el resto de las tareas previstas de instalación.

Una vez subsanado el inconveniente con el/los equipos con fallas, dentro del periodo previsto para la instalación del NAC, el Adjudicatario deberá cumplimentar las tareas de instalación pendientes sin cargo adicional para el Ministerio.

Cuando el adjudicatario reporte un equipo con fallas y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de un reemplazo supere el lapso previsto para la instalación del NAC, se coordinara entre el responsable técnico del Adjudicatario y el coordinador del Ministerio el plan de trabajo en función de la criticidad del equipamiento involucrado y la responsabilidad del adjudicatario en dicho plan, como así también la certificación del NAC instalado.

ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013. *Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC).*

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los bienes y servicios] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes y servicios de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el.....de.....de 2013.

.....
[firma]

.....
[en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:.....

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013.

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	Cantidad Requerida	Descripción	Cantidad Ofrecida	Precio Unitario	Impuesto sobre las ventas	Precio Unitario Total (5+6)	Precio Total (4*8)
1	30						
TOTAL DE LA OFERTA							

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:.....

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos relacionados

4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

.....
[Ciudad y fecha]

Nombre del Licitante:.....

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013.

En PESOS ARGENTINOS

1	2	3	4	5	6
Entrega N°	Descripción	Fecha en el lugar de destino final	Cantidad	Precio unitario	Precio total por entrega
<i>(indicar número de la entrega)</i>	<i>(indicar descripción de los bienes)</i>	<i>(indicar la cantidad de días para la finalización de las instalaciones)</i>	<i>(indicar cantidad por tipo de bien)</i>	<i>(por tipo de bien)</i>	<i>(columna 4x5)</i>

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:.....

4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional No.....a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Nosotros *[INSERTAR NOMBRE DEL BANCO]* hemos sido informados que *[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE]* (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha *[INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA]* a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013. Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC), de fecha *[INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS]*, para *[INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]* (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Licitante, nosotros *[NOMBRE DEL BANCO]* asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]* sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:

1. El Licitante no firma el contrato, o
2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta*[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO]*.

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN

FECHA

4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N° XX
CONVENIO OEI – MPF
ACTA N°1 ENMIENDA N°1

Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC)

OEI BUE LPN 03/2013
CONTRATO N° XX

Buenos Aires,.....

Nombre del Comprador:	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)	Entrega N°:	
Lugar de Entrega:			
Nombre del proveedor:		Fecha de Entrega:	
CUIT del Proveedor:		Responsable de recepción:	
Forma de Pago:		Teléfono de Contacto:	
		e-mail de Contacto:	

DETALLES DE COMPRA

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	SUBTOTAL
SUBTOTAL			

El precio final es de pesos **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (\$XXXXXXXXXX.-) IVA incluido (Incluye todos los gastos e impuestos) y está expresado en PESOS ARGENTINOS.

OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

1. Entregar el objeto de la orden de compra de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
2. Mantener los precios contenidos en el presente formulario en concordancia con lo ofrecido en la propuesta.
3. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, la OEI podrá aplicar las penalidades indicadas en el apartado E del pliego de bases y condiciones de la LPN 03/2013. La mora será automática, a partir del vencimiento del plazo estipulado, sin intimación previa alguna.

Deberá facturarse a nombre de: **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**
CUIT N° 30-69115712-8 - IVA exento-Paraguay 1510. C.A.B.A.

NOTA: Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente orden de compra, la OEI no recibe observaciones por parte del proveedor, se entenderán aceptadas todas y cada una de las obligaciones y condiciones aquí detalladas.

FIRMA COMPRADOR:.....

FIRMA PROVEEDOR:.....

ACLARACIÓN:.....

ACLARACIÓN:.....

4.6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N°a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

DADO QUE *[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA]* (más abajo llamado "el contratista")
ha asumido, en virtud del contrato Número *_____*, *[INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO]* cuya
adjudicación fuera notificada con fecha *_____*, el compromiso de proveer *_____*, *[BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS
SERVICIOS/OBRAS/BIENES]*

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una
garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado
como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos
el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA
GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS]*, y nosotros asumimos de manera
incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones,
cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]* como antedicho sin
que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí
especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de
presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de
cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá
relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este
medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta
[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE.....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013.**

Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC).

Presente.-

En relación con la Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013. Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC), el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires _____ de _____ de 2013

Firma del Representante

Nombre y Cargo

4.8 MODELO DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Modelo de Acta de Certificación de Servicios **Acta de Certificación de Servicios** OEI BUE LP 03/2013

Organismo Certificante:	Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios.		
Razón Social del Proveedor:		C.U.I.T.	
Objeto del Contrato:	<i>Servicios de instalación, cableado, servicios complementarios y puesta en funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC),</i>		
Suscripción del Contrato		Concurso/Licitación:	OEI BUE LPN 03/2013
e-mail Proveedor:		Teléfonos:	

Descripción del Servicio:

Fecha de Inicio de Servicio:	__/__/2013		
Fecha de Fin de Servicio:	__/__/2013__		
Localidad del NAC instalado:			
El proveedor Completó el Servicio Satisfactoriamente?	SI	<input type="checkbox"/>	NO

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación del servicio del objeto del contrato adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que arriba se detallan.

En prueba de conformidad los **Responsables Designados de Certificación**, firman el presente acta, lo cual genera la aceptación del cumplimiento de cada uno de los ítems detallados:

4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013. *Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC).*

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013. Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC), el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa **XXXX** a la que represento en mi carácter de **XXXXX** podrá realizar la instalación y servicios complementarios requeridos en los plazos que se detallan más abajo

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD DE DÍAS (máx. 90 días corridos)
	30	

Buenos Aires _____ de _____ de 20 ____

Firma del Representante

Nombre y Cargo

4.10 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS para la Educación, la Ciencia y la Cultura

DECLARACIÓN JURADA	
CUENTA BANCARIA-PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
CUIT / CUIL (11 Dígitos):	- -
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:
PROVINCIA:	
NOMBRE Y APELLIDO PERSONAS DE CONTACTO:	
TELÉFONO: PARTICULAR : ()	CELULAR : ()
E-MAIL:	PROFESIÓN:

DESEO QUE REALICEN MIS PAGOS POR: **TRANSFERENCIA**

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 Dígitos) :	
CUIT (TITULAR DE LA CUENTA):	- -
<p>CON LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	

FIRMA REPRESENTANTE:
ACLARACIÓN:
TIPO Y NRO. DOCUMENTO:
FECHA:

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras.
 Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

4.11 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 03/2013.

Contratación de Servicios de Instalación, Cableado, Servicios Complementarios y Puesta en Funcionamiento de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC).

Formatos de Información Básica del Oferente

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓD.POSTAL: _____

PROVINCIA: _____ PAIS: _____

NOMBRE Y APELLIDO DE PERSONA DE CONTACTO PARA LAS NOTIFICACIONES: _____

TELÉFONO: _____ Celular: _____

E-MAIL: _____

CUIT/ Identificación Impositiva: _____

I.V.A _____

FECHA TRANSFERENCIA: _____

FIRMA REPRESENTANTE: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

EN CALIDAD DE: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

FECHA: _____